



Constitución de lista de llamamiento Técnico Especialista (Finca Rabanales)

Resolución de 29 de marzo de 2019, de la Gerencia de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento para crear lista de llamamiento de personal laboral en la categoría de Técnico Especialista (Finca Rabanales), convocado por Resolución de 8 de enero de 2019.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 2.5 de la Resolución de 8 de enero de 2019, de la Gerente de la Universidad de Córdoba (BOUCO de 8 de enero de 2019, nº de Anuncio: 2019/00001), por la que se establece el procedimiento para cubrir necesidades urgentes e inaplazables de Personal Laboral en la categoría de Técnico Especialista (Finca Rabanales), este Rectorado ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al referido procedimiento, que se acompaña como anexo I, una vez revisada por la Comisión de Valoración la documentación aportada por los solicitantes.

Segundo. Para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de la relación provisional, los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presenta resolución en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO).

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la/las causa/s de exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección.

Fdo.: La Gerente

Código Seguro de Verificación	V3BEZJGNUUS6KQYLWBV37WYWJM	Fecha y Hora	01/04/2019 14:40:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	LUISA MARGARITA RANCAÑO MARTIN		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2



Anexo I

Relación provisional de aspirantes admitidos

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
Márquez García, Francisco	*****992S

Relación provisional de aspirantes excluidos

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN
Correas Ada, Agustín	*****370J	01,02,03,04,05,06,07
Gómez Rodríguez, Antonio	*****168Z	03,04,05,06,07
Gutiérrez Toboso, Enrique	*****961L	03,04,05,06,07
Prieto Ortega, Isabel María	*****976P	03,04,05,06,07

Significado de las causas de exclusión:

01. No presenta fotocopia de DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
02. No presenta el título o resguardo de haberlo solicitado donde figure el pago de los derechos de expedición, ni acredita experiencia laboral equivalente o categoría profesional reconocida en Convenio Colectivo ni haber superado las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años. En el caso de titulaciones extranjeras, estas deberán estar homologadas.
03. No acredita al menos 48 meses de experiencia profesional, de la recogida en el apartado 3.1 del baremo que se incluye en la base 3 de la Resolución de 8 de enero de 2019, de la Gerente de la Universidad de Córdoba.
04. No presenta permiso de conducción de la clase B según Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores u otra autorización administrativa habilitante para conducir vehículos especiales agrícolas autopropulsados o sus conjuntos, cuya masa o dimensiones máximas autorizadas excede de los límites establecidos para los vehículos ordinarios o cuya velocidad máxima por construcción exceda de 45 km/h.
05. No presenta el carné de Uso Profesional de Productos Fitosanitario nivel Cualificado, conforme a la normativa de referencia, en especial Decreto 96/2016, de 3 de mayo, por el que se regula la prevención y lucha contra plagas, el uso sostenible de productos fitosanitarios, la inspección de equipos para su aplicación y se crea el censo de equipos de aplicación de productos fitosanitarios.
06. No presenta certificado de inscripción en el Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitarios (ROPO), sector de asesoramiento fitosanitario para desarrollar actividades como asesor independiente, conforme a la normativa de aplicación, en especial el Decreto 96/2016 citado anteriormente y el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.
07. No presenta documento oficial que habilite como operador de Drones, (Aeronave pilotada por control remoto) reconocido en la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) en el marco de la norma regulada en el RD Ley 1036/2017.

Fdo.: La Gerente

Código Seguro de Verificación	V3BEZJGNUUS6KQYLWBV37WYWJM	Fecha y Hora	01/04/2019 14:40:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	LUISA MARGARITA RANCAÑO MARTIN		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

